



SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 004-2023-MDK-/LC-1 (Primera Convocatoria)
CONTRATACIÓN DE BARRAS DE CONSTRUCCION PARA EL PROYECTO (0064) INSTALACION DEL
CENTRO RURAL DE FORMACION EN ALTERNANCIA AGOIGANAERA MAGANIRO DE LA
COMUNIDAD NATIVA DE SHIMAA, DISTRITO DE ECHARATE - LA CONVENCION - CUSCO

ACTA N° 01

ACTA DE PERDIDA DE BUENA PRO Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

En el Centro poblado de Kepashiato, en la Oficina de abastecimiento del Distrito de Kumpirushiato, provincia la Convención, departamento Cusco, siendo las **16:00** horas del día **12 de ABRIL** del año 2023, el Jefe de la oficina de abastecimiento **CPC. SAMUEL JUNIOR VEGA QUISPE** responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) según **RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0038-2023-MDK/A**, en cumplimiento a las facultades concedidas en el Art. 18° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado concordante con el Art. 43° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, para el Procedimiento de Selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 004-2023-MDK-/LC-1 (Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de convocatoria es **CONTRATACIÓN DE BARRAS DE CONSTRUCCION PARA EL PROYECTO (0064) INSTALACION DEL CENTRO RURAL DE FORMACION EN ALTERNANCIA AGOIGANAERA MAGANIRO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIMAA, DISTRITO DE ECHARATE - LA CONVENCION - CUSCO**, se dieron las siguientes incidencias previo al perfeccionamiento del contrato.

- El Órgano Encargado de las Contrataciones otorgo la buena pro el día 17 de marzo de 2023, al postor que ocupó el 1er Lugar: **CONSORCIO NILS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**; con RUC N° **20574690219**, con la oferta económica total de **S/. 146,000.00 (ciento cuarenta y seis Mil con 00/100 Soles)**, por cumplir con los requisitos que se establecieron en las bases administrativas, el mismo que incluye todos los seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente.
- Quedo consentida la buena pro el día 27 de marzo del 2023
- Publicando de consentimiento de la buena pro día 27 de marzo del 2023.
- Obligación de **CONSORCIO NILS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, para presentar los documentos para firma de contrato, dentro del plazo computado a partir del día martes 28 del mes de marzo hasta el día 10 de abril del 2023, en concordancia a lo previsto en el literal a) del artículo 141° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobado mediante decreto supremo N° 344-2018-EF.

Al respecto, la Oficina de Abastecimiento deja constancia e informa lo siguiente:

- Que efectivamente previa verificación en el sistema de tramite documentario de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato; se ha confirmado que el postor **CONSORCIO NILS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, no ha presentado los documentos para perfeccionamiento de contrato.
- En tal sentido, en virtud que no se ha perfeccionado el contrato por causal imputable del postor **CONSORCIO NILS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, este pierde automáticamente la buena pro al amparo del literal c), del artículo 141° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobado mediante decreto supremo N° 344-2018-EF., pues no ha cumplido en presentar la documentación requerida en las bases del procedimiento de selección SIE, para el perfeccionamiento del contrato.

Estando en lo señalado, la oficina de abastecimiento decide adoptar las siguientes acciones:

1. Primero: **PUBLICAR Y NOTIFICAR EL ACTA DE PERDIDA AUTOMATICA DE LA BUENA PRO** del postor **CONSORCIO NILS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, a través del SEACE del órgano supervisor de las contrataciones del estado – OSCE, **por haber incumplido con perfeccionar el contrato por causal**

¹ Art. 8° ...c)El Órgano Encargado de las Contrataciones, que es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos,

² Art. 22° ...El Órgano Encargado de las Contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa...



imputable al mismo postor en concordancia con el literal c), del artículo 141° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobado mediante decreto supremo N° 344-2018-EF

2. Segundo: notificar el acta de perdida de la buena pro al postor **CONSORCIO NILS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, al correo electrónico consignado en su propuesta técnica.
3. Tercero: la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato implementara acciones para cumplir con informar al tribunal de contrataciones del estado – OSCE dentro del plazo de la ley de infracción incurrida por el postor **CONSORCIO NILS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, al no cumplir con su obligación de perfeccionar el contrato según literal b). del numeral 50.1 del artículo 50° del TUO de la ley N° 30225 ley de contrataciones de estado aprobado mediante decreto supremo N° 082-2019-EF.
4. Cuarto: Acto seguido, Se procede a **otorgar la Buena Pro**, al postor que ocupo el segundo lugar en orden de prelación: **ACEROS COMERCIALES S C R L** con RUC N° **20100241022**, con la oferta económica total de **S/. 152,700.00 (ciento cincuenta y dos Mil setecientos con 00/100 Soles)**, por cumplir con los requisitos que se establecieron en las bases administrativas, el mismo que incluye todos los seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a adquirir
5. Quinto: notificar vía correo electrónico consignado en su oferta al postor **ACEROS COMERCIALES S C R L** con RUC N° **20100241022**, que ocupo el segundo lugar en orden de prelación, para que proceda a presentar los requisitos para perfeccionar el contrato de acuerdo al plazo establecido en el literal a). del artículo 141 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobado mediante decreto supremo N° 344-2018-EF

No existiendo otro tema a tratar y siendo las 16:15 horas del día 12 de abril del 2022, dándose por concluido este acto, firmando en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

.....
CPC Samuel Junior Vega Cuspe
O.E.C